



--

**ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social
CASTILLÉJAR

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3) LOCAL
ORGANISMO (4) AYUNTAMIENTO
EXTRACTO DEL EDICTO (6) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

**EDICTO**

DON JESÚS RAYA IBAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR (GRANADA).

HACE SABER:

Que en Sesión plenaria de 23 de octubre del 2018 se aprobó definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Castilléjar, tras la tramitación del expediente administrativo, habiendo sido aprobado inicialmente en fecha 25 de septiembre del 2017 en sesión plenaria ordinaria, teniendo en cuenta la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, para la elaboración y revisión de los PMVS de la CCAA. Sometido el mismo a información pública por plazo de 30 días mediante edictos insertos en el BOP num 216 de 14 de noviembre de 2017.

El presente acuerdo definitivo del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se hará público en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada, en la página web del municipio y en el tablón de edictos, así como en la página de la Junta de Andalucía.

EL ALCALDE,

Fdo: Jesús Raya Ibar